ANEXO

Informe Complementario del Comité de Evaluación Nº 010/2016

LOCACION DE INMUEBLE PARA LA OFICINA UBICADA EN EL EDIFICIO AURORA I – DETERMINADO Nº 03/2016 I.D. Nº 306542

Que, el Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones, se reúne a fin de dar cumplimiento a la Nota DNCP/DNC Nº 9912/2016 .

Que, el comité de Evaluación en el Informe Complementario ha analizado el Artículo 60, "De la Función Pública", de la Ley 1626/00, donde afirma que el Señor **MIGUEL ÁNGEL VEGA FLORES**, no se encuentra afectado en los incisos que se detallan:

h) intervenir directamente, por interpósita persona o con actos simulados, en la obtención de concesiones del Estado o de cualquier privilegio por parte del mismo que importe beneficio propio o de terceros;

k) obtener directa o indirectamente beneficios originados en contratos, comisiones, franquicias u otros actos que formalice en su carácter de funcionario;

m) dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no, a personas físicas o jurídicas que gestionen o exploten concesiones de la Administración en el orden estatal, departamental o municipal, o que fueran proveedores o contratistas de las mismas;

o) ejercer una industria o comercio relacionado con las actividades del organismo o entidad del Estado en que presta servicio, sea personalmente o como socio o miembro de la dirección, administración o sindicatura de sociedades con fines de lucro. También es incompatible con toda ocupación que no pueda conciliarse con las obligaciones o la dignidad del cargo; y,

p) aceptar comisiones, empleo o pensiones de otros estados, sin autorización del Poder Ejecutivo.

Que, el Señor **MIGUEL ÁNGEL VEGA FLORES** figura en el SINARH como profesional del MINISTERIO DE HACIENDA, se ha realizado excautivamente esta situación, basándose en las codirecciones de hecho y de derecho.

Que, el Señor **MIGUEL ÁNGEL VEGA FLORES,** siendo funcionario del Ministerio de Hacienda, cumple funciones en el área técnica de dicha institución, no ocupa un Cargo que conlleva la representación institucional del Ministerio de Hacienda, es decir, no ocupa Cargo Gerencial a nivel administrativo, llámese cargo Gerencial equivalente a la Dirección de Administración y Finanzas, y no tiene un relacionamiento directa con la Dirección General de Migraciones, tampoco realiza asesoramiento para la obtención de beneficio particulares con el contrato.

Que, el Comité de Evaluación ha analizado cabalmente tal escenario, no encontrando impedimento alguno para la ejecución del contrato, puesto que el Señor **MIGUEL ÁNGEL VEGA FLORES**, siendo funcionario público que no está relacionado directa e indirectamente con la Dirección General de Migraciones, tampoco interviene en gestiones administrativa que pueda obtener algún privilegio con la Dirección General de Migraciones.

Que, el Señor **MIGUEL ÁNGEL VEGA FLORES**, no intervino en ninguna etapa del procedimiento de Contratación, no contando de interés personal, familiar o de negocio con la Convocante.

Que, el Comité de Evaluación confirma que el oferente no posee impedimento alguno para la presentación de oferta a pesar de su condición de funcionario público, puesto que no afecta la naturaleza del bien ofertado.

Que, el comité de evaluación dio cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL DE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL", puesto que en la parte resolutiva recomienda analizar minuciosamente en el caso de que un oferente adjudicado aparezca en la base de dato de la SINARH, ya que la condición del funcionario público es un impedimento absoluto para ser oferente siempre y cuando no tenga relación directa con la naturaleza del bien ofertado y la Convocante, por tanto, en base a lo precedentemente citado, el comité de evaluación de la DIRECCION GENERAL se ratifica en la recomendación de la adjudicación al Señor **MIGUEL ÁNGEL VEGA FLORES** en el llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 03/2016 DETERMINADO.

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. PILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Asunción, 22 de abril de 2016